



ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECCIÓN
DE PLANIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 11 once de enero de 2024 dos mil veinticuatro, el que suscribe Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. ---

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que Alhy Daniel Núñez Quiroz, Director de Planificación de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones, esto del 05 cinco al 16 dieciséis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- Juan Javier Alejandro Macías Figueroa, persona designada para suplir la ausencia del Director de Planificación del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con nombramiento de Primer Oficial Bombero, con número de empleado 30513, adscrito a la Dirección de Planificación de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, Jalisco. -----

b).- Mediante oficio con número de folio 04000/2024/016 de fecha de presentación 11 once de enero de 2024 dos mil veinticuatro, Graciela De Obaldía Escalante, Secretario

Presidencia

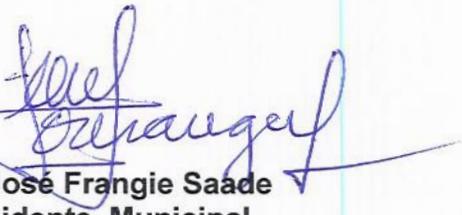
del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para que Alhy Daniel Núñez Quiroz, Director de Planificación, de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, Jalisco, pueda ausentarse de sus funciones, esto del 05 cinco al 16 dieciséis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Dirección de Planificación de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Zapopan, Jalisco, al Servidor Público Juan Javier Alejandro Macías Figueroa, con nombramiento de Primer Oficial Bombero, adscrito a la Dirección de Planificación, de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo se **designa al Servidor Público Juan Javier Alejandro Macías Figueroa**, con el nombramiento de Segundo Oficial Bombero, adscrito a la Dirección de Planificación de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, Jalisco, **a fin de que del 05 cinco al 16 dieciséis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a Alhy Daniel Núñez Quiroz.** -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.




Juan José Frangie Saade
Presidente Municipal

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Dirección de Planificación de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan Jalisco de fecha 11 once de enero de 2024 dos mil veinticuatro.

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade
(Rúbrica)

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Melina Alatorre Nuñez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Nancy Naraly González Ramírez

Regidora Mariana Hernández González

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

